



MJ está pasando

Fotos de menores en las redes sociales Claves para educadores y agentes pastorales

@JOTALLORENTE

Hace unos días me llegó por whastapp la imagen de una ecografía. Unos amigos que van a ser padres la pasaron por varios grupos y con mensajes privados para compartir su alegría por la buena nueva. La cosa no quedó ahí, la misma imagen estaba colgada un par de horas después en Facebook. Es la primera vez que me mandan una *eco*, pero no es la primera vez que me encuentro con una situación como esta, con fotos de niños, ya sean hijos, sobrinos, e incluso hay profesores o catequistas que suben fotos de los chicos con los que están. La misma inquietud que me genera el recibir una foto de este tipo la he percibido en alguna de las charlas o cursos que doy sobre redes sociales, pues más de una vez se me ha preguntado por el tema.

Hay una realidad, y es que el álbum familiar de toda la vida ha desaparecido y se ha trasladado a Facebook y a Instagram, con la única diferencia de que ahora está a la vista de todos. Es el fenómeno conocido como *oversharing*,

cuando los padres deciden compartir cada minuto de la vida de sus hijos en las redes sociales. En el Reino Unido, hay padres que publican al año cerca de 200 fotografías de sus menores de cinco años en las redes sociales, según un estudio publicado por la compañía de Internet *Nominet*. Esto quiere decir que un menor podrá tener 1.000 fotos expuestas de manera pública antes de cumplir los cinco años. Un menor podrá tener más fotos en internet en su primer mes que las que tuvo su abuelo en toda su vida; es una realidad, es un cambio social y cultural, está pasando.

Muchos progenitores, al igual que profesores, catequistas o animadores, piensan que al compartir sus fotos en las redes sociales (aquí incluyo whastapp también) sólo las verán sus amigos, y no caen en la cuenta de que, una vez que las imágenes dan el salto a Internet, dejan de tener el control sobre ellas, pasan a ser públicas y están cediendo todos sus derechos. La mayoría de las veces que subimos fotos de

menores estamos utilizando mal las redes sociales; es más, muchas veces no tenemos ni configurado bien la privacidad del perfil.

Personalmente creo que nunca deberíamos publicar fotos de menores en Internet porque estamos comprometiendo su reputación digital. Sí podremos colgar imágenes siempre que no se les reconozca; aun así creo que hay que pensarlo bien antes de hacerlo. Entonces, ¿dónde están los límites? ¿Tienen los padres que proteger la intimidad de sus hijos o pueden exponerla tranquilamente? En el caso de educadores, maestros o catequistas: ¿es lícito?, ¿es moral?, ¿puedo publicar fotos de menores? Estas preguntas me han sido planteadas más de una vez, no quiero dar respuesta definitiva a ninguna de ellas, solo te traigo mi opinión para que te forjes la tuya propia, ya que muchas veces el límite es un poco difuso. En este texto explico algunas claves, pero antes creo conveniente aclarar algunos conceptos.

1 El auge de “lo infantil” y el exhibicionismo público

Es un hecho el auge de los programas de televisión con los apellidos Kids, Junior, Infantil, etc... Es algo que como educador me preocupa y mucho. Aun así, de vez en cuando me sumerjo en la nocturnidad del sofá para ver alguno. Lamentable. Estamos haciendo de los niños pequeños adultos que compiten por ser el mejor, una herramienta más del entretenimiento, como cualquiera de los personajes prefabricado por el deluxe de turno. Esto implica dos problemas: la utilización del menor como herramienta y el desposeimiento de su derecho a ser niño, haciendo de él un adulto antes de tiempo. Este efecto se multiplica y amplifica en videos de youtube, memes y fotos en los que los menores son utilizados para mandar mensajes y chistes.

2 ¿Qué es el derecho de imagen?

Es la representación gráfica de la figura humana, o de cualquiera de los elementos que componen la personalidad (nombre, voz, “alias”, cara...) mediante cualquier procedimiento de reproducción, en la que el sujeto es visible y reconocible.

¿El menor tiene derecho de imagen o lo debe gestionar su tutor legal? ¿Tengo que esperar a que cumpla 18 años para poder subir una foto de mi hijo a la red?

Un menor podrá prestar su consentimiento para la obtención, reproducción o publicación de su imagen, si sus condiciones de madurez lo permiten, de acuerdo con la legislación civil (art.1.261 y 267 del CC). Como veis no hay límite de edad, la cuestión es quién establece y con qué criterios esas condiciones de madurez. Se trata de una capacidad de entender y querer (conciencia y voluntad), sin que ello signifique un contrato, dado que éste sería anulable por falta de capacidad de obrar del menor. Es decir, el menor puede darte permiso para que le hagas una foto, pero no para que la utilices en el cartel vocacional de la congregación, por poner un ejemplo.

Después de los prolegómenos vamos a intentar profundizar un poco más en el tema, lo haré en forma de pregunta y respuesta, espero os ayude

3 Acabo de subir una foto a mis redes sociales con mi hijo (sobriño, primo, nieto...): ¿estoy vulnerando el derecho de imagen del menor? ¿Es lícito?

Antes de responder a la pregunta, te la devuelvo de otra forma: ¿para qué quieres subir la foto del menor a tu red social? Por

definición la red social es para compartir con aquellos que están en tu entorno, y los menores de 14 no pueden acceder a ellas. Por tanto no estás subiendo la foto para compartir con el menor la imagen que has tomado, sino que estás mostrando a los demás el orgullo, la alegría, la satisfacción,... de ser padre, madre, tío... Eres tú mismo el que tienes que responderte y pensar: ¿estará utilizando al menor para mi propio beneficio (en este caso el orgullo de ser tío, por ejemplo)? Según la respuesta que des a esa pregunta, sabrás si es lícito subir la foto o no. Si es un bebé o un niño muy pequeño ni siquiera disfrutará de verse en ella.

La pregunta que tienes que hacerte es: ¿qué estoy compartiendo? Puedes responderme diciendo que a esa red acceden otros familiares y quieres compartirlo con ellos; cierto, pero también existen los círculos, los grupos y las redes privadas, no es necesario que lo vean todos tus contactos.

4 Soy educador profesional, maestro, monitor deportivo... He hecho una foto al grupo con el que estoy trabajando y la quiero subir a la red en mi perfil privado: ¿puedo hacerlo?

En este caso mi consejo es que NO lo hagas. Lo primero, porque estás mezclando tu ámbito profesional con el privado. Segundo, porque en algunos centros, por régimen interno, está prohibida la utilización de dispositivos móviles durante el desempeño de la labor educativa. Tercero, porque estás en una situación de poder, es decir, el menor puede darte el consentimiento, sí, pero por miedo, ya que se lo pide el profe. Cuarto, porque el responsable de toda la acción educativa es el centro que te ha contratado. Los padres dan permiso al centro para la utilización de la imagen de sus

hijos en la información interna, pero no de manera particular a los docentes o educadores. En caso de querrela o denuncia, el responsable será el centro educativo, y tienes que sentirte parte de la vida del centro en el que trabajas y actuar en consecuencia. Infórmate bien del reglamento y de las prácticas habituales.

Otra cosa es si el centro publicase una foto en su web o en su perfil de redes y tú tomases esa foto para compartirla. Eso sí sería lícito, pues esa imagen ya es pública y ha sido subida por el centro.



5 Soy catequista, voluntario de una ONG, he colaborado en una excursión con mi asociación... Me he hecho unas fotos jugando con los niños: ¿puedo subir las fotos a las redes sociales?

Aquí te respondo con una frase del evangelio: "Que no sepa tu mano derecha lo que hace tu izquierda" (Mt 6,3). Si realmente es una acción altruista, guárdatela para ti, saboréala en tu interior... Si aun así quieres seguir publicando algo, seguro que puedes subir cualquier foto que hayas hecho, y no es necesario que muestres al menor, respeta su privacidad, sobre todo si la foto es de un ambiente desfavorecido. Ya tienen suficiente los niños con vivir en un ambiente de pobreza como para encima ser "expuestos".

Al igual que pasaba con la pregunta anterior, muchas organizaciones tienen contratos y reglamentos de voluntariado, es bueno conocerlos. En el caso de las parroquias y los catequistas, es todo mucho más difuso; lo mejor siempre es hablar las

cosas antes, comentarlo con el párroco, el equipo de catequistas y los padres. Esto nos evitará muchas complicaciones y posibles disgustos. En cualquier caso, recordad que en cualquiera de estas acciones voluntarias somos integrantes de una organización, que será la responsable última en caso de acciones legales.

6 Concluyendo

Hasta aquí el "Está pasando" de este mes. Si por cualquier circunstancia decidimos subir las fotos, lo que sí que te rogaría es que pidieras permiso siempre, no solo con los menores, también con los adultos.

Como te decía antes, esto no deja de ser una opinión y es revisable, no tienes por qué estar de acuerdo, aun así ten en cuenta que no es lo mismo hacerlo desde un punto de vista profesional que desde el familiar. En el caso profesional hay cosas que están por encima de nosotros: las normas del colegio, el contrato de voluntario, el sentido común... Piensa antes de subir la foto y ponte en el lugar de

los chicos que salen en ella. En el caso familiar la cosa cambia, pues forma parte de la vida personal; aun así, piensa en el futuro de tu hijo o tu sobrino, nunca sabes dónde podrá acabar esa foto.

@JOTALLORENTE

